

**FORMATO B - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
ADQUISICIÓN DE BIENES POR MONTOS MENORES A 8UIT**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE SENSORES DE DISTANACIA

1. ÁREA SOLICITANTE

Órganos Desconcentrados (Centros de Facilidades Científico-Técnica) - Observatorio Vulcanológico del Sur

NOMBRE DEL PROYECTO : "Evaluación de la amenaza y exposición por lahares en Arequipa e implementación de un sistema de monitoreo de lahares".

N° DEL CONTRATO :PE501079066-2022

2. ANTECEDENTES

Siguiendo la labor de investigación que impulsa el Instituto Geofísico del Perú (IGP) en temas de gestión del riesgo volcánico, se postuló a la convocatoria de fondos concursables de PROCENCIA en la modalidad "Multidisciplinaria" para financiar Proyectos de Investigación Básica 2022, con el proyecto denominado "Evaluación de la amenaza y exposición por lahares en Arequipa e implementación de un sistema de monitoreo de lahares". El 11 de julio del 2022 se declara la viabilidad del proyecto, cuyo objetivo es proporcionar información técnico-científica sobre las zonas que puedan ser afectadas por el descenso de lahares (flujos de lodo volcánico) del volcán Misti e implementar un sistema de monitoreo volcánico en las principales quebradas que se prolongan del Misti que permitan alertar de manera oportuna en el caso de descenso de lahares a las autoridades de Arequipa, involucradas en temas de gestión del riesgo de desastres, para la prevención y/o reducción de daños.

En noviembre del 2024 se instalaron nueve estaciones de monitoreo de lahares en seis quebradas que se prolongan del volcán Misti, posteriormente durante el periodo de lluvia (diciembre a marzo) algunas de ellas tuvieron limitaciones para detectar alturas de flujos de lodo o huaicos que descendieron por dichas quebradas, por lo que se hace necesario ampliar la cobertura mediante la adquisición de sensores de altura para cuatro estaciones, con el fin de medir con mayor precisión dichos parámetros, y así poder alertar de manera oportuna a la población y autoridades para la prevención de desastres.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de sensores de distancia LIDAR para ampliar la cobertura de las estaciones del sistema de monitoreo de Lahares.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Atender el Proyecto "EVALUACIÓN DE LA AMENAZA Y EXPOSICIÓN POR LAHARES EN AREQUIPA E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE LAHARES".

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 01: Sensor de distancia LIDAR		
CANTIDAD: 4 unidades		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
01	Alimentación	5 VDC
02	Rango	Mayor a 25 m
03	Resolución	+/- 1 cm
04	Interface	I2C/PWM
05	Longitud de onda del láser	905 nm
06	Potencia pico del laser	1.3 W
07	Operación del láser	Pulsado
08	Ancho del pulso	0.5us
09	PRF	10 – 20 kHz
10	Resistencia al agua	Clasificación IPX7

6. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Periodo de Garantía: 12 meses

"Canje o reposición en caso de detectarse deficiencias en la calidad del bien ofertado, el canje será en un plazo no mayor a 30 días calendario.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR

La entrega de los productos se hará en el almacén del IGP ubicado en CALLE CALATRAVA N° 216, URB. CAMINO REAL – Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima.

El plazo de entrega será de 20 días calendarios, el cual empezará a regir a partir de la fecha de orden de compra.

8. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será emitida de acuerdo al siguiente detalle:

- La conformidad de ingreso del bien estará a cargo del servidor responsable del Almacén del IGP.
- La conformidad del bien estará a cargo de la jefatura del Observatorio Vulcanológico del Sur, con el visto bueno del responsable del proyecto.

9. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo del Observatorio Vulcanológico del Sur.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien(es) entregado(s).
- Guía de Remisión con V°B° del Responsable de Almacén
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra
- Código de Cuenta Interbancaria"

• PENALIDADES

Se aplicará la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación, indicada en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. OTRAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

a. DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO - SGAS

En el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, que establece las acciones priorizadas, indicadores, metas y responsables para prevenir y combatir este flagelo e impulsar la integridad en la administración pública y la Resolución de Presidencia N° 133-IGP/2019 donde el Instituto Geofísico del Perú aprueba la Política Institucional Antisoborno, donde la Entidad establece compromisos de mejora continua y determina el alcance de aplicación del Sistema de Gestión Antisoborno en el IGP, se establece como otras condiciones para las contrataciones las siguientes:

- EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones¹ del Estado, ofrecido,

¹ Artículo 7. Impedimentos - DS N° 344-2018/EF

negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Anti soborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP. La denuncia anticorrupción se realiza a través del formulario virtual electrónico en <https://portal.igp.gob.pe/denuncias> o denunciasanticorrupcion@igp.gob.pe.

b. OTRAS CONSIDERACIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES

El contratista al momento de remitir su propuesta declara que:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en la indagación de mercado en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar los requerimientos técnicos mínimos, condiciones y demás reglas en la presente contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante la indagación de mercado y a perfeccionar el contrato (mediante orden de compra u orden de servicio), en caso de resultar favorecido en la contratación.